



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.318

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

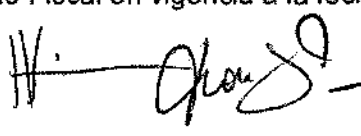
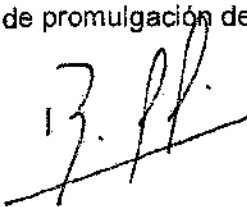
Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Defensa Nacional), por la suma de G. 3.451.000.000 (Guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Defensa Nacional), por la suma de G. 3.451.000.000 (Guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Apruébase la presente ley con carácter de excepción a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley N° 5.142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

Artículo 4.º Establécese que las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

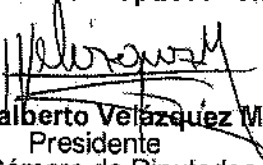
Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

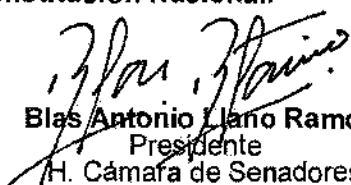
H.  - 13. 

LEY N° 5.318

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario



Carlos Nuñez Agüero
Secretario Parlamentario


Asunción, 9 de octubre de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda


Juan Eudes Afara Maciel
Vicepresidente en ejercicio de la
Presidencia de la República del Paraguay


Ramón Ramírez Caballero
Ministro Sustituto de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.318

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERÍA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
15a	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
009	VARIOS	3.510.402.256.568	163.483.452.087	3.673.885.708.655		3.451.000.000	3.677.336.708.655
	TOTAL	3.510.402.256.568	163.483.452.087	3.673.885.708.655	0	3.451.000.000	3.677.336.708.655

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GRAL.						
10	RECURSOS DEL TESORO	1.177.913.978.019	-528.284.236	1.177.385.391.783	0	3.451.000.000	1.180.836.391.783
	TOTAL	1.177.913.978.019	-528.284.236	1.177.385.391.783	0	3.451.000.000	1.180.836.391.783

12-05-2-003-05-00

Entidad :	12 05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Tipo de Presupuesto :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	003	CONDUCCION SUPERIOR FF AA DE LA NACION
Subprograma :	05	SEGURIDAD E INTELIGENCIA
Unidad Responsable :	5	REGIMIENTO ESCALTA PRESIDENCIAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
BG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	SONE. Y GRATF.	342.335.400	0	342.335.400	0	574.667.440	917.002.840
137	10	001	99	GRAT. POR SERVESP.	964.188.792	0	964.188.792	0	1.425.332.560	2.389.521.352
240	10	001	99	QP/SERVAS,MAN.REP.	15.000.000	0	15.000.000	0	200.000.000	215.000.000
260	10	001	99	SERV.TECN Y PROFES.	87.800.000	0	87.800.000	0	40.000.000	127.800.000
280	10	001	99	OTROS SERV. GRAL	0	0	0	0	20.000.000	20.000.000
310	10	001	99	PROD. ALIMENTICIOS	489.883.980	0	489.883.980	0	400.000.000	889.883.980
320	10	001	99	TEXT. Y VESTUARIOS	30.299.561	0	30.299.561	0	30.000.000	60.299.561
340	10	001	99	SIE, CON. DE OF. INE.	188.000.000	0	188.000.000	0	50.000.000	238.000.000
350	10	001	99	P.E. INGT. BUI. Y MED.	15.000.000	0	15.000.000	0	15.000.000	30.000.000
360	10	001	99	COMB Y LUBRICANTES	1.122.679.040	0	1.122.679.040	0	600.000.000	1.822.679.040
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONS.	60.000.000	0	60.000.000	0	130.000.000	190.000.000
970	10	001	99	GASTOS RESERVADOS	173.820.000	0	173.820.000	0	66.000.000	239.820.000
				Total:	3.479.006.763	0	3.479.006.763	0	3.451.000.000	6.930.006.763
				Totales:	3.479.006.763	0	3.479.006.763	0	3.451.000.000	6.930.006.763

H. Ochoa 13.11.